

RESOLUCIÓN N° 3206 /2022

AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEL BNUP CON
MANIQUES FRENTE A LA PROPIEDAD UBICADA EN
PATRONATO N° 295, EX LOCAL 4.

RECOLETA, 21 OCT. 2022

VISTOS:

1. Solicitud de ocupación de Bien Nacional de Uso Público sin fecha, Iddoc. 2008439, realizada por Tienda Adicta SpA, Rut 76.898.925-7, Quien solicita permiso para la instalación de 12 maniques, frente a la propiedad ubicada en Patronato N° 295, ex Local 4.
2. Presentación del interesado mediante el ingreso N° 37421 de fecha 30.09.2022.
3. Informe N° 13 de fecha 11.10.2022, Iddoc. 2012197, emitido por Secretaria Municipal de Planificación, que informa favorable la solicitud.
4. Patente comercial Rol N° 9-900392, a nombre de la Tienda Adicta SpA, Rut 76.898.925-7, ubicada en Patronato N° 295 ex Local 4.
5. Ordenanza N° 76 de fecha 28.10.2021, que aprueba Ordenanza de Derecho Municipales para la comuna de Recoleta año 2022, Título V "Derechos relativos a las concesiones y permisos en bienes nacionales de uso público o municipales letra D "Otros derechos" N° 18 (18.1 y 18.2), 19 (19.1 y 19.2) y 20.
6. Decreto N° 1876 de fecha 10 de agosto del 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofre.
7. Decreto Exento 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas, don Gonzalo Lizana Cofre.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, a la **TIENDA ADICTA SpA., RUT 76.898.925-7**, a contar del 2° semestre del año 2022, frente a la propiedad ubicada en **PATRONATO N° 295 ex Local 4**, con Dieciocho (18) MANIQUES, en una superficie total de 5,2 m2.
2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos de la Dirección de Administración y Finanzas, será el encargado de girar el cobro del permiso detallado en el punto 1° de la presente resolución, según se detalle en la Ordenanza N° 76 de fecha 28.10.2021, que aprueba Ordenanza de Derecho Municipales para la comuna de Recoleta año 2022, Título V "Derechos relativos a las concesiones y permisos en bienes nacionales de uso público o municipales letra D "Otros derechos" N° 18 (18.1 y 18.2), 19 (19.1 y 19.2) y 20.
3. El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General será el encargado de fiscalizar y velar por el cumplimiento de las obligaciones propias del evento.
4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de notificar al contribuyente y de entregar copia de esta resolución.
5. TÉNGASE PRESENTE: el permiso de ocupación del BNUP tendrá el carácter de precario, personal e intransferible y la Municipalidad podrá modificarlo o ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin que el beneficiario tenga derecho a indemnización alguna; los elementos autorizados se deberán ubicar al inicio de la hora de atención del local y deben ser retirados a la hora de término. Los elementos no podrán, bajo ningún pretexto, permanecer fuera del horario o ser almacenados en el BNUP; el interesado se hace responsable del buen mantenimiento del lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARÍA MUNICIPAL

LCR/DVM/sma
17/10/2022

2013894


GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS